EL IMCINE DEBERÁ DAR A CONOCER INFORMACIÓN SOBRE ESTÍMULOS OTORGADOS PARA DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS. EN 2012

El Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) deberá buscar y dar a conocer los informes presentados por las empresas beneficiadas por el proyecto Estímulo a la Promoción de Cine Mexicano (EPROcine), en 2012, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En respuesta a un particular que solicitó datos sobre los proyectos seleccionados, el IMCINE lo orientó a consultar las reglas para la aplicación del beneficio; le proporcionó el monto de los recursos asignados por película, y le dio los nombres de los integrantes del Consejo Evaluador, así como los montos asignados en 2012.

Sin embargo, dijo no contar con indicadores de medición e invitó al particular a consultar el Anuario Estadístico, para conocer las películas apoyadas, exhibidas y el nivel de asistencia que tuvieron.

Inconforme, el particular presentó recurso de revisión ante el INAI, turnado al comisionado Joel Salas Suárez, en el que manifestó que no se le proporcionó información sobre películas exhibidas en circuitos no comerciales, información de plazas en las que se exhibió el total de las cintas apoyadas, el tiempo de duración de los proyectos de inversión y las fechas de los informes que se debieron entregar.

En alegatos, el IMCINE reiteró su respuesta original. En el análisis del caso se observó que los informes presentados por las empresas distribuidoras de películas beneficiadas con el EPROcine, son los documentos que darían respuesta a lo solicitado por el particular.

Asimismo, se verificó que el IMCINE ofrece financiamiento a proyectos de inversión cinematográfica, mediante diversos fondos de recursos públicos, uno de ellos, EPROcine, diseñado para apoyar la distribución de películas en 2012 y que no fue renovado.

De acuerdo con el Anuario Estadístico 2014 del IMCINE, la producción de cine mexicano fue de 130 películas, una de las cifras más altas de la historia, sólo por debajo de las 135 que se realizaron en 1959.

En ese sentido, el comisionado Salas Suárez consideró que el caso es relevante, porque permite expandir y extender el derecho de acceso a la información pública, ya que no se puede pasar por alto que la transparencia es la mejor forma para dar certidumbre sobre la asignación de fondos de apoyo a la industria cinematográfica.

La ponencia identificó 12 recursos de revisión interpuestos entre 2012 y abril de 2015, en los que el INAI ha revocado o modificado la respuesta del IMCINE respecto a solicitudes relacionadas con apoyos económicos otorgados a proyectos cinematográficos nacionales, lo cual confirma que la población está interesada en conocer todo el proceso de otorgamiento de un estímulo, es decir: cómo se asignó, cómo se ejerció y cuáles fueron sus resultados.

Por lo anterior, el Pleno del INAI modificó la respuesta del IMCINE y le instruyó a realizar una búsqueda de los informes ya referidos, para entregarlos al particular.

-000-

Entidad ante la que se presentó la solicitud: Instituto Mexicano de Cinematografía

Folio de la solicitud: 1131200008915

Expediente: RDA 2884/15

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez